

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**I**
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales**CVE 2768829****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DESIGNA DIRECTOR SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.", A PERSONA QUE INDICA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 21.082**

Núm. 142.- Santiago, 26 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960; la ley N° 21.082, que crea sociedad anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A."; la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores; la ley N° 18.046, sobre Sociedad Anónimas; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y la resolución N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que modificó y complementó la resolución N° 36 de 2024.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.082, que crea sociedad anónima del Estado denominada Fondo de Infraestructura S.A., autorizó al Estado para desarrollar actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios anexos a los mismos, incluyendo su construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación, en conformidad y con estricta sujeción a lo dispuesto en la referida ley.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de dicho cuerpo normativo, la referida autorización permitió que el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción, constituyeran una sociedad anónima a la que se le denominó "Fondo de Infraestructura S.A.".

3. Que, por escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2018, otorgada ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33^a Notaría de Santiago, fue constituida la sociedad "Fondo de Infraestructura S.A.", inscrita a fojas 75510, número 38768 del año 2018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

4. Que, de acuerdo a los artículos 15 y 18 de la ley N° 21.082, y al artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales del "Fondo de Infraestructura S.A.", la administración la ejercerá un Directorio que estará compuesto por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes.

5. Que, según dispone el literal a) del artículo 15 de la ley N° 21.082, el Presidente de la República designará a dos directores, los que serán elegidos de una nómina elaborada por la o el Ministro de Obras Públicas.

6. Que, conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 18 de la ley N° 21.082, los Directores deberán contar con un suplente, los que serán nombrados de conformidad a las letras a) o b) del inciso segundo del artículo 15 de la presente ley, según corresponda.

CVE 2768829Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

7. Que, mediante oficio Res. N° 454, de fecha 19 de agosto de 2025, la Ministra de Obras Públicas remitió al Presidente de la República una propuesta de quina para la designación del cargo de Directores Titulares y Suplentes del "Fondo de Infraestructura S.A.".

8. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 1557, de 9 de diciembre del año 2025, S.E. el Presidente de la República comunicó a la Ministra de Obras Públicas la selección efectuada para el cargo de Director Suplente recaída en la persona de don Ignacio Canales Molina.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de la fecha de dictación del presente decreto, por un período de cuatro (4) años, a don Ignacio Canales Molina, cédula de identidad N° 9.795.842-4, en calidad de Director Suplente de la sociedad "Fondo de Infraestructura S.A.", conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 18 de la ley N° 21.082.

2. Déjase constancia que, por razones imposergables de buen servicio, la persona indicada asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Danilo Núñez Izquierdo, Ministro de Obras Públicas (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Ximena Pérez Muñoz, Subsecretaria de Obras Públicas Subrogante.

**CVE 2768829**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl